

t

1

17 de Julio de 1804 del Colegio Médico

pro. 10/1/04

D. Zepa

D. Medina

D. Campor

D. Fuentes

D. Unastre

En Salamanca a 17 de Julio de 1804 concurrieron los señores mencionados en la Ley de Plena de Medicina de H. de este mes y el Colegio enterado de ella se puso a votar en la forma siguiente.

Sr. D. Zepa: Dijo, q. estaba persuadido q. por la concordia entre la Univ. y el H. no se debe de esta Univ. como Sustituto M. del Hosp. no resulta obligado el Colegio en cuerpo a hacer la asistencia de estos enfermos q. no asista el Cat. de Clinica, que q. no podria vacante q. lo estaban las Personas de los Cat. pero q. ni eran ni ager en un dictamen tienen esta oblig. que el Cap. 3 de la concordia q. habla sobre este punto, no se la impone, y si lo: lo ~~tenen~~ preva a la Dip. o Persona q. la representa, a quien ha pertenecido y pertenece el H. del nombramiento lo haya de hacer en Medicos Practicantes como he. aqui, protestando a los Cat. q. lo pretendan. Que en esta ocasion tiene por intempus y poco fundados los oficios de la H. de Orden y de Pleitos, q. han dirigido al

Colegio, devolviere a n. parecer de entendi-
de la ejecuc. de la Concordia en esta Parte
remitiendola a n. Ytma como Vinitador Regio;
y en fin q. no obstante de haver prome-
tido el coleg. en cuerpo asistir el Hospital
interimam. hallandose todos sus Individuos
por medio de quien podria haver esta asisten-
cia interina, inabiles por sus enfermedades
y otras causas q. expone en sus represent-
tan, no parece q. hay termin. habiles por
q. haya de continuar, mas m. q. ha
havido supic. tpo pa. q. se haya arreglado
este asunto, y estubiese el Hospital sufi-
cientem. provisto de facultativos q. asis-
tieron a los Pobres q. vienen a el. Pero
esto no obsta el Colegio, continuara todo lo
~~D. Medina y to del Sr. D. Lepa~~

q. resta del proy. me auxiliando al Hospital,
por creer q. en este tpo podra proveerse de
facultativo, por el Ytmo. or Obispo, o la
Persona q. oiba de hacerlo.

D. Medina: y to del Sr. D. Lepa.

D. Campal: y, y amate q. atendida la imposi-
bilidad q. tiene acreditada no solo cree

AVSA



no deber unírse al Storp? pero ni entendi
debe con las Personas q: hayan de asistirle, y

protección sin embargo encargo.
Acto de fue el 4to del 10. de Lepa

D. Fructos: 8. del 1. de Lepa en todas sus p:tes

por N. de Dios q: hacia este proy: a la Jta. de
mayor brevedad, con lo q: se concluyo esta
q: firmaron don de Dios v:ra y el Sr. arce
de ella.

D. Forcaday
R. 3

D. Lepa

Ledesma
S. 10
ca.

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a list or index.



[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or name, possibly "E. Smith" or similar.]

7
Michael College, Wash. D. C. or San Vito, or 1804

